4232000

Bogotá D.C.

Señor(a):
ANONIMO
ANONIMO ANONIMO
Dirección Electrónica: NA@me.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIÓN HOJA DE VIDA JIMENA NIÑO
Referenciado:

Respetado(a) Ciudadano(a),

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su observación bajo el Comunicación Oficial DASCD No. 1-2024-9246, en la cual indica:

"Está mal diligenciada: confunde el pregrado con la educación básica y las fechas no coinciden."

Al respecto, es importante mencionar que la señora JIMENA NIÑO CACERES, aspirante al cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno No. 4990, tiene formación universitaria de pregrado en Gobierno y Relaciones Internacionales y Maestría en Cooperación Internacional, como se señala en la hoja de vida SIDEAP anexa a la publicación de la misma.

Aunado a lo anterior, la fecha registrada en la hoja de vida publicada, corresponde a la fecha de terminación de su pensum académico y con posterioridad a la misma, la obtención de los títulos correspondientes a las disciplinas mencionadas.

En consecuencia y con los documentos aportados por la señora JIMENA NIÑO CACERES, como anexo a la hoja de vida SIDEAP, cumple con los requisitos de educación y experiencia señalados en la Resolución No. 084 del 27 de febrero de 2024, *"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."*, para ser nombrada y posesionada en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno No. 4990.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

Así mismo, tal y como se evidencia en los antecedentes penales y requerimientos judiciales y el registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, los antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá, el registro de responsabilidad fiscal expedido por la de Contraloría General de la República y el registro de sanciones e inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, que se encuentran cargados en la publicación de la hoja de vida, los cuales fueron consultados a la fecha, no se registra sanción o inhabilidad impuesta a la aspirante; lo que evidencia transparencia e integridad en el proceso, frente a las competencias laborales, de formación y experiencia exigidos para desempeñar el cargo antes mencionado.

Atentamente,

SERGIO FELIPE GALEANO GOMEZ
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Copia:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD - gestioncorrespondencias@serviciocivil.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: MARIA CAMILA GALVEZ CASTELLANOS
Revisó: SERGIO FELIPE GALEANO GOMEZ
Aprobó: SERGIO FELIPE GALEANO GOMEZ

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195